

Comité de Políticas de Desarrollo

Informe sobre el 15º período de sesiones (18 a 22 de marzo de 2013)

Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2013 Suplemento núm. 13





Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2013 Suplemento núm. 13

Comité de Políticas de Desarrollo

Informe sobre el 15º período de sesiones (18 a 22 de marzo de 2013)

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El presente informe incluye las principales conclusiones y recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo en su 15° período de sesiones. El Comité abordó los temas siguientes: la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución del desarrollo sostenible, como aportación a las deliberaciones del examen ministerial anual de 2013 sobre el tema "Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio"; las vulnerabilidades y las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo; las nuevas cuestiones del desarrollo internacional en el período posterior a 2015; las cuestiones relativas a los países menos adelantados, incluidas las orientaciones con miras a su transición gradual a partir de esa categoría, y el seguimiento de los progresos de Samoa en materia de desarrollo.

En su análisis de la ciencia, la tecnología y la innovación, el Comité señaló que el impulso de la capacidad de un país en materia de ciencia, tecnología e innovación y su eficaz aplicación en las actividades económicas son indispensables para un desarrollo sostenible e inclusivo. A fin de afrontar las amenazas que entraña el cambio climático para la sostenibilidad, se debe prestar igual atención a las tecnologías necesarias para su mitigación y adaptación. Al mismo tiempo, la ciencia, la tecnología y la innovación, y las políticas conexas, deben enmarcarse en un contexto más amplio que tenga en cuenta las dimensiones institucional, cultural e histórica en las que operan la ciencia, la tecnología y la innovación. Los gobiernos tienen una función fundamental que desempeñar en la creación de las capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras mediante eficaces políticas sectoriales. Ello requiere cambios en los regímenes vigentes de inversión y comercio internacionales a fin de proporcionar a los gobiernos nacionales un adecuado margen político para emprender las políticas y medidas adecuadas. También es fundamental comprender que las opciones tecnológicas pueden tener negativas repercusiones y externalidades en las dimensiones social y ambiental del desarrollo sostenible. Las opciones tecnológicas también tienen importantes efectos distributivos, por lo que es preciso un enfoque general. Las tecnologías y los conocimientos científicos necesarios para atender las necesidades humanas básicas encarar y los desafíos ambientales se deberían considerar bienes públicos mundiales. En consecuencia, es necesario un sistema más adecuado de incentivos para promover y difundir estas tecnologías a fin de hacerlas ampliamente disponibles.

El Comité también examinó las vulnerabilidades y las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las posibles respuestas normativas, centrándose en cómo promover la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. El apoyo internacional al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo lleva mucho tiempo inscrito en la agenda normativa internacional, pero los problemas que afrontan estos Estados se están intensificando, como ponen de manifiesto las crecientes amenazas relacionadas con el cambio climático, las negativas repercusiones de la reciente crisis económica y financiera mundial y, desde un punto de vista más estructural, la intensificación de las vulnerabilidades de algunos de ellos debido a la creciente globalización. Es fundamental estabilizar los mercados económicos y financieros mundiales, así como adoptar medidas internacionales para minimizar el alcance y el efecto del cambio climático, con miras al desarrollo

sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. También se deben intensificar las medidas vigentes en apoyo de la adaptación de estos Estados al cambio climático.

Como actividad complementaria de su programa de trabajo, el Comité siguió examinando cómo podría evolucionar el programa de desarrollo de las Naciones Unidas en el período posterior a 2015. Entre las tendencias que se vislumbran en la economía mundial, cabe citar la creciente heterogeneidad de los países en desarrollo, una transición hacia un mundo multipolar y la persistente desigualdad a nivel mundial, así como las crecientes desigualdades dentro de los países. Son precisas medidas urgentes para pasar de la articulación de objetivos mundiales a la aplicación de políticas y estrategias con miras a la consecución de esos objetivos. El nuevo enfoque de desarrollo debería ser universal. La cooperación internacional en el período posterior a 2015 deberá tener resultados más efectivos en lo que respecta a los tres objetivos básicos: a) gestionar la creciente interdependencia de los países; b) promover normas sociales y ambientales concertadas universalmente; y c) reducir las amplias desigualdades en los niveles de desarrollo económico de los países. Es preciso un nuevo planteamiento, junto con reformas institucionales, para mejorar la gobernanza mundial a fin de repartir más equitativamente las oportunidades entre los países y las personas dentro de los países; un suministro más eficaz de los bienes públicos mundiales; y una reducción de los riesgos humanos, ambientales y financieros.

En relación con los países menos adelantados, el Comité propuso mejoras en los procedimientos para la presentación de informes de los países excluidos de la lista y en fase de exclusión, así como del propio Comité, a la luz de la nueva resolución de la Asamblea General (67/221) sobre la transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados. Esas mejoras tienen por objeto mejorar y facilitar la presentación de informes sobre la preparación y la aplicación de estrategias de transición gradual. El Comité señaló los sostenidos progresos de desarrollo realizados por Samoa, país que se prevé quedará excluido de la lista en enero de 2014.

Índice

Capítulo			Página	
I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención			
	A.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo	9	
	B.	Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	10	
II.	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible		4	
	A.	Introducción	4	
	B.	Ciencia, tecnología e innovación: atender las necesidades humanas básicas y afrontar los desafíos ambientales	5	
	C.	Creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación para un crecimiento sostenido: la función del gobierno	7	
	D.	La importancia del margen normativo para la ciencia, la tecnología y la innovación	8	
III.	Abordar efectivamente las vulnerabilidades y necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.			
	A.	Introducción	9	
	B.	Intensificar las medidas de apoyo	10	
	C.	Reducir las conmociones mundiales	11	
	D.	Repercusiones de la heterogeneidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo	12	
	E.	Mecanismo de seguimiento mundial	13	
IV.	Fortalecimiento de la cooperación internacional en el período posterior a 2015			
	A.	Introducción	14	
	B.	Estrategias de desarrollo alternativas	14	
	C.	Desafíos futuros	16	
	D.	Impulsar el programa de investigación del Comité de Políticas de Desarrollo	17	
V.	Orientaciones sobre los requisitos de presentación de informes para una transición gradual de los países que queden excluidos de la categoría de países menos adelantados, y el			
	segu A.	imiento de Samoa	18 18	

	B.	Requisitos de presentación de informes para los países menos adelantados seleccionados por la Asamblea General para quedar excluidos de dicha		
		categoría	18	
	C.	Procedimientos propuestos y recomendaciones al Consejo Económico y Social	21	
	D.	Seguimiento de los países en fase de exclusión	22	
VI.	Futuros trabajos del Comité de Políticas de Desarrollo			
VII.	Organización del período de sesiones			
Anexos				
I.	List	a de participantes	25	
II.	List	a de participantes	27	

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo

Nuevas cuestiones del desarrollo internacional en el período posterior a 2015

- 1. El Comité de Políticas de Desarrollo examinó cómo debía ser el programa de desarrollo de las Naciones Unidas en el período posterior a 2015. En este sentido, recomienda que, en sus deliberaciones sobre el marco posterior a 2015, el Consejo Económico y Social considere la posibilidad de adoptar un enfoque más amplio, centrándose no solo en los objetivos sino también en las políticas y estrategias para un desarrollo sostenible en todo el mundo, en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental). En esta tarea, debería prestarse especial atención a las crecientes desigualdades nacionales y a la persistencia de elevados niveles de pobreza abyecta, dos de las tendencias más adversas que se han observado en el mundo en los últimos decenios. En este sentido, el Comité recomienda que el Consejo incorpore la reducción de la desigualdad como objetivo específico, con metas mensurables, en su deliberación sobre el programa posterior a 2015. Además, al examinar el programa de desarrollo posterior a 2015, la comunidad internacional debería respetar plenamente las prioridades y estrategias nacionales y garantizar un adecuado margen normativo a nivel nacional por medio de los cambios adecuados en la gobernanza mundial.
- 2. Se recomienda además que, al definir las políticas universales para el período posterior a 2015, el Consejo tenga en cuenta los tres objetivos básicos de la cooperación internacional: a) gestionar la creciente interdependencia de los países; b) promover las normas sociales y ambientales ya adoptadas por la comunidad internacional (derechos económicos, sociales y culturales, convenciones conexas y acceso a los servicios sociales básicos para todos); y c) reducir las grandes desigualdades que persisten en los niveles de desarrollo económico entre los países, especialmente entre los países avanzados y los menos adelantados. Esas tareas se deberían llevar a cabo teniendo en cuenta dos rasgos que están surgiendo en la economía mundial: a) la transición hacia un mundo multipolar; y b) la creciente heterogeneidad de los países en desarrollo. Ambos requieren replantearse la manera de llevar efectivamente a la práctica el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Afrontar con eficacia las vulnerabilidades y las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

3. Como solicitó el Consejo en su resolución 2011/44, sobre el examen del apoyo de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Comité examinó cómo favorecer la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. El Comité señaló que la urgencia de aplicar el programa de acción y la estrategia se ha intensificado a causa de las crecientes amenazas derivadas del cambio climático y las negativas repercusiones que ha tenido en los pequeños Estados insulares en desarrollo la crisis económica y financiera mundial de

2008/2009. El Comité recomienda al Consejo que considere la validez de crear una categoría de pequeños Estados insulares en desarrollo, definida mediante criterios adecuados, sobre la base de las vulnerabilidades concretas que sufre este grupo de países. El Comité recomienda que las medidas de apoyo para cualquier grupo de países estén diferenciadas en función de las vulnerabilidades específicas que afronten.

Directrices relacionadas con la transición gradual de los países excluidos de la categoría de países menos adelantados

4. El Comité acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 67/221 de la Asamblea General relativa a la transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados, en particular la decisión de la Asamblea de tomar nota de las decisiones que adopte el Consejo sobre la exclusión de países de la lista de países menos adelantados, así como sobre la inclusión de países en esa lista, en el primer período de sesiones que la Asamblea celebre después de la adopción de dichas decisiones. En este contexto, el Comité propone una serie de mejoras en el proceso en virtud de las cuales los países que queden excluidos y los países en fase de exclusión informarán sobre la preparación y aplicación de su estrategia de transición gradual. El Comité solicita al Consejo que haga suyas estas mejoras como aclaración adicional del marco establecido por la Asamblea General en su resolución 67/221 y en anteriores resoluciones relacionadas con la transición gradual de los países excluidos de la categoría, en particular la resolución 59/209 de la Asamblea General.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Ciencia, tecnología e innovación en pro del desarrollo sostenible

- 5. La ciencia, la tecnología y la innovación son factores esenciales de un desarrollo sostenible e inclusivo. Por consiguiente, es esencial que las iniciativas centradas en la ciencia, la tecnología y la innovación aborden todos los aspectos del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) y sus interrelaciones, dado que las opciones tecnológicas pueden tener repercusiones negativas en las dimensiones social y ambiental del desarrollo sostenible. Asimismo, es importante que los sistemas de conocimiento se construyan sobre una amplia base a fin de incluir las dimensiones cultural, social e institucional en las que se enmarcan.
- 6. Es fundamental la función del gobierno en la creación de capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras, en particular para estimular el desarrollo de sistemas que favorezcan la adquisición, el desarrollo y la difusión de conocimientos a nivel nacional. Ello incluye la promoción de la educación, la investigación, el desarrollo y la difusión tecnológica, así como la formulación y aplicación de políticas industriales adecuadas a nivel nacional. Además, la comunidad internacional debe examinar el grado en que los regímenes internacionales de comercio e inversión pueden garantizar un margen normativo adecuado para los gobiernos nacionales en este ámbito. En particular, se deberían reconocer las limitaciones impuestas por el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) y las Medidas en materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio (MIC), especialmente las restricciones al uso de instrumentos normativos como el contenido de origen nacional, los resultados de exportación y las normas para las adquisiciones gubernamentales que se han

utilizado ampliamente en los países desarrollados y en los países en desarrollo que han conseguido industrializarse con éxito.

7. El actual sistema de promoción de la investigación y el desarrollo, incluidos los derechos conexos de propiedad intelectual, conduce a una inversión insuficiente en las prioridades sociales y restringe el acceso a las ventajas que reporta la innovación. Se deben considerar seriamente modalidades alternativas para apoyar y financiar la investigación y la innovación a nivel mundial. Los conocimientos, las investigaciones y las tecnologías que tengan una incidencia directa en la satisfacción de necesidades humanas básicas y en los pequeños productores rurales, y que encaren desafíos ambientales como los relacionados con el cambio climático, deberían ser objeto de un acceso libre y universal en calidad de bienes públicos mundiales. Un importante obstáculo a la ciencia, la tecnología y la innovación en pro del desarrollo sostenible será la adaptación al cambio climático, especialmente en las comunidades y los países más vulnerables. A tal efecto, se debería hacer hincapié en la creación de una base perfeccionada de conocimientos para comprender la dinámica del cambio climático y las tecnologías e innovaciones necesarias para darle respuesta.

Abordar efectivamente las vulnerabilidades y las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

8. El Comité señaló que revestían especial interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo las medidas sobre el cambio climático, incluido un válido resultado de las negociaciones mundiales centrados en un nuevo tratado relativo al cambio climático, y sobre la mejora de la estabilidad macroeconómica mundial. Es fundamental prestar apoyo internacional a estos Estados a fin de asistirlos en su adaptación a las convulsiones ambientales derivadas de las negativas repercusiones mundiales, lo que incluye una financiación de los gastos de reasentamiento de los migrantes involuntarios de los pequeños Estados insulares en desarrollo afectados por el cambio climático. Se debe establecer un eficaz mecanismo de seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, sobre la base de los mecanismos nacionales y regionales que procedan, para garantizar un análisis adecuado y oportuno de la idoneidad y eficacia de dicha aplicación.

Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países en proceso de exclusión

9. El Comité examinó los progresos de Samoa en materia de desarrollo y señaló el continuo avance económico y social del país, sobre la base de las conclusiones extraídas de las tendencias recientes en los indicadores utilizados para determinar qué países son menos adelantados. Alienta a Samoa a que, con la asistencia de sus asociados para el desarrollo, prepare una estrategia de transición con miras a su exclusión de la categoría, de conformidad con la resolución 67/221 de la Asamblea General.

Capítulo II

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible

A. Introducción

- 10. La ciencia, la tecnología y la innovación desempeñan una función determinante en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, entre otras cosas para reforzar la productividad e impulsar una transformación dinámica de la economía o aumentar las tasas de crecimiento y el número de puestos de trabajo decentes, reduciendo a la vez el consumo de energía basada en fuentes fósiles, desarrollando medicamentos esenciales y mejorando la atención de la salud y la asistencia médica, logrando la seguridad alimentaria mediante métodos agrícolas sostenibles e incrementando la productividad agrícola o reduciendo la carga de las tareas domésticas y mejorando su seguridad, así como aumentando la seguridad de la reproducción. Fomentar la capacidad de un país en materia de ciencia, tecnología e innovación y su aplicación efectiva en actividades económicas son factores esenciales para expandir las capacidades de las personas y lograr el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, la ciencia, la tecnología y la innovación forman parte de las capacidades mundiales y nacionales para abordar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo y sus interacciones.
- 11. Si bien la ciencia, la tecnología y la innovación son esenciales para hallar respuestas a la crisis de sostenibilidad que afronta actualmente el mundo, es preciso observar el contexto más amplio y tener en cuenta las dimensiones culturales e históricas en que se enmarcan la ciencia, la tecnología y la innovación. En este contexto, es fundamental reconocer que, aunque el mundo está haciendo frente a crisis comunes, hay diferencias dentro de los países y entre ellos. Por consiguiente, los sistemas de conocimientos deben estructurarse de una manera amplia para incluir las diversas características históricas, culturales, sociales e institucionales de los países.
- 12. En este sentido, las contribuciones de la ciencia, la tecnología y la innovación a un nuevo paradigma de desarrollo sostenible requieren una profunda comprensión de la relación existente entre los tres pilares del desarrollo sostenible, reconociendo que la degradación ambiental perjudica el desarrollo económico y el bienestar humano, especialmente para los grupos pobres y vulnerables de la sociedad. Las ciencias sociales y económicas deben contribuir en la misma medida que las ciencias naturales y técnicas a un enfoque en el que una mejor calidad de vida y unas pautas sostenibles de consumo y producción se puedan conciliar con una reducción de la degradación ambiental, la pobreza y la desigualdad, así como con la promoción de la paz y la seguridad.
- 13. Asimismo, es esencial entender la existencia de opciones tecnológicas que pueden tener repercusiones negativas (externalidades) en las dimensiones social y ambiental del desarrollo sostenible. Pueden tener asimismo importantes consecuencias distributivas, además de generar "ganadores" y "perdedores", debido a la introducción de nuevos procesos de producción y tecnologías que permiten ahorrar mano de obra. Surgen importantes repercusiones distributivas debido, en particular, a las decisiones sobre qué tipos de conocimientos e innovaciones son fomentados y desarrollados y qué tipos son descuidados y olvidados. Así, sigue siendo importante aclarar que las opciones que encaramos son opciones sociales, no

científicas ni técnicas. Entendiendo este enfoque, la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible ofrecen inmensas posibilidades para vincular la ciencia con la sociedad, la cultura y los conocimientos tradicionales.

B. Ciencia, tecnología e innovación: atender las necesidades humanas básicas y afrontar los desafíos ambientales

- 14. Las capacidades de una nación en materia de ciencia, tecnología e innovación son factores básicos, aunque decisivos, no solo para un crecimiento económico sostenido sino también para la capacidad de un país de ofrecer a sus ciudadanos una educación de calidad, una buena asistencia médica y una alimentación segura, así como mitigar los efectos adversos del cambio climático y las catástrofes naturales.
- Desde la aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000, se han observado intentos renovados por utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación, a nivel nacional y mundial, para desarrollar vacunas y mejorar los tratamientos médicos contra las enfermedades tropicales y otras enfermedades que asuelan el mundo en desarrollo, así como las pandemias mundiales como el VIH/SIDA¹. La innovación tecnológica ha desempeñado una función igualmente decisiva en la ordenación de los recursos de agua potable y en la respuesta a los problemas relacionados con la escasez de agua en la producción agrícola a pequeña escala. Históricamente, las instituciones de investigación internacionales, financiadas con fondos públicos, han participado activamente en la innovación agrícola en los países en desarrollo, conduciendo a la revolución verde de las décadas de 1960 y 1970. Los gobiernos nacionales ampliaron las carreteras, los sistemas de riego y el suministro de electricidad para asistir a los agricultores en la adopción de la nueva tecnología. También se dio prioridad a los préstamos internacionales para el desarrollo agrícola². Más recientemente, un innovador sistema conocido como intensificación del arroz ha sido probado con éxito en 40 países³. No obstante, estos esfuerzos siguen siendo limitados. Además, en muchos casos el acceso a la tecnología y la innovación sigue estando restringido debido al carácter exclusivo de los derechos intelectuales.
- 16. La geografía es importante en el cambio climático y algunas regiones se verán más afectadas que otras. Las consecuencias económicas, sociales y ambientales también variarán, en función de los niveles de desarrollo en general y del grado de preparación a nivel personal, local y nacional para mitigar el efecto del cambio climático y adaptarse a él.
- 17. Un importante problema para la ciencia, la tecnología y la innovación en el cambio climático es apoyar la mitigación y la adaptación. Si bien se ha prestado suma atención a la mitigación, especialmente porque las emisiones de gases de efecto invernadero son generadas en buena medida en los países más avanzados desde el punto de vista tecnológico, se ha prestado escasa o nula atención a la

Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 13 (E/2009/33).

² La revolución verde ha sido objeto de críticas por la tecnología que promovía, que implica un uso intensivo de fertilizantes, plaguicidas químicos y agua; estos tienen negativos efectos ambientales

³ El arroz ha sido el producto alimenticio básico más importante para los pobres, especialmente en Asia y partes de África.

promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación con miras a la adaptación. La mayoría de las tecnologías de adaptación de que se dispone en la actualidad son exponentes de proceso informales o espontáneos, como las tecnologías basadas en conocimientos tradicionales o indígenas que se utilizan para hacer frente a las inundaciones y los sistemas de riego desarrollados y actualizados para hacer un uso más eficaz de los escasos recursos hídricos. Es probable que las medidas de adaptación se presten más a las intervenciones a pequeña escala, siendo así más adaptables a las instituciones y condiciones locales. Sin embargo, es probable que las medidas de adaptación sean más accesibles para las comunidades, las personas y los países más ricos, que no son necesariamente los más vulnerables.

La ciencia, la tecnología y la innovación como bienes públicos mundiales

- 18. Las consideraciones anteriormente citadas refuerzan la necesidad de percibir determinadas tecnologías, en particular las que contribuyen a satisfacer las necesidades humanas básicas y encarar los desafíos ambientales, como bienes públicos mundiales que merecen ser financiados mediante un sistema de incentivos para ponerlos a disposición de todos. El desarrollo y la difusión de estas tecnologías debe ser una prioridad mundial. Sin embargo, ambos se enfrentan a grandes obstáculos.
- 19. En primer lugar, en lo que respecta al desarrollo los mercados no han dado muestras de eficacia para suministrar oportunamente estos bienes y servicios en la cantidad y la calidad adecuadas. El sistema actual de financiación de la investigación y el desarrollo depende en buena medida de conceder derechos de propiedad intelectual de carácter exclusivo como incentivo para la inversión privada en la generación de tecnología e innovación. Esto conduce a una inversión insuficiente en innovación para las prioridades sociales, en particular para atender las necesidades humanas básicas y la sostenibilidad ambiental. En consecuencia, son necesarios mecanismos alternativos para financiar la innovación, como premios y fondos públicos (entre otros, fondos públicos para adquirir tecnologías que serían posteriormente libremente accesibles), que merecen ser tomados nuevamente en consideración.
- 20. En segundo lugar, en lo que respecta a la difusión las tecnologías que están protegidas por una patente suelen ser menos accesibles debido a una fijación de precios monopolística, que las encarece. Sin embargo, un aspecto que define a los bienes públicos mundiales es que deberían ser de carácter no exclusivo: una vez creados los conocimientos o las tecnologías en estos ámbitos decisivos, nadie debería quedar excluido del acceso a ellos. La cuestión es cómo obtener fondos sostenibles para suministrarlos. Debido a su carácter no exclusivo, la investigación y el desarrollo en dichas tecnologías han sido desde hace tiempo objeto de una financiación insuficiente, particularmente en lo que respecta a las necesarias para los pobres que viven en países de bajos ingresos.

C. Creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación para un crecimiento sostenido: la función del gobierno

- 21. El desarrollo es, en esencia, un proceso de creación de capacidad. Los países en desarrollo afrontan numerosos obstáculos en la creación de un sector privado sólido y dinámico desde el punto de vista empresarial; sin embargo, también tienen ciertas ventajas. Pueden valerse de los conocimientos adquiridos en otros lugares, obviando la necesidad de dedicar importantes recursos a la investigación y el desarrollo. Los países en desarrollo solo usan una tecnología determinada después de que se ha convertido en una norma industrial, lo que también implica que pueden adaptar estas tecnologías maduras existentes. Esto se conoce como el "efecto del acceso tardío"⁴. Con todo, los que llegan tarde también necesitan adquirir tecnologías nuevas o incipientes, que suelen estar relacionadas con los mercados dinámicos. Los paradigmas tecnológicos emergentes pueden servir de ventana de oportunidad para los que llegan tarde debido a que no están necesariamente encerrados en el paradigma tecnológico "antiguo" o "maduro", por lo que pueden hacer un uso óptimo de las nuevas posibilidades que presentan las industrias nuevas o emergentes.
- 22. Sin embargo, los países en desarrollo suelen pasar por un aprendizaje tecnológico y desarrollo de capacidad antes de alcanzar la fase en que puedan beneficiarse plenamente de los efectos del acceso tardío. Las entidades públicas o privadas deben adquirir un acervo de conocimientos en forma de capital humano y físico, determinar las tecnologías e industrias en que el país o la empresa tiene el mayor potencial de crecimiento y canalizar los recursos hacia ellas, reconociendo a la vez los riesgos que entraña la falta de planificación.
- 23. Así, los gobiernos tienen una función fundamental en la creación de capacidades de ciencia, tecnología e innovación, entre otras cosas para estimular el desarrollo de sistemas que propicien la adquisición y difusión de conocimientos, así como para formular y aplicar políticas industriales. La experiencia demuestra que el nivel de gasto en investigación y desarrollo es fundamental para la creación de capacidades de innovación. Entretanto, las instituciones, el sistema educativo y la calidad de la educación de un país son factores importantes para asegurar la transición del nivel de bajos ingresos al nivel de medianos ingresos. En ese sentido, cabe señalar que la enseñanza universitaria y el reciclaje profesional, así como la movilidad de los investigadores, son necesarios para mejorar la transferencia de tecnología entre los diferentes sectores de la economía y la aplicación de dicha tecnología en actividades empresariales.
- 24. Además, la creación de capacidades tecnológicas requiere un apoyo gubernamental. Cuando la capacidad privada no existe o es débil, el sector público en su conjunto debe liderar la formulación y aplicación de una nueva industria o una nueva tecnología, con una combinación de intervenciones horizontales a nivel macroeconómico. A medida que avance la capacidad del sector privado, la participación directa del gobierno nacional puede ir pasando a un segundo plano, sus políticas tenderán a centrarse más en industrias o tecnologías específicas y la naturaleza de la cooperación pública y privada adopta la forma de asociación. En última instancia, el sector privado puede ganar bastante independencia del sector público en el desarrollo tecnológico, proporcionando este último al primero

13-29072 **7**

⁴ Alexander Gerschenkron, Economic Backwardness in Historical Perspective (Cambridge, Massachusetts, Belknap Press of Harvard University, 1962).

incentivos económicos, como otros derechos de propiedad exclusivos durante un determinado período de tiempo, a fin de alentar sus esfuerzos. Sin embargo, cabe reconocer que, incluso en los países desarrollados, los gobiernos siguen realizando y patrocinando una cantidad considerable de investigación y desarrollo tecnológico, y no solo en las esferas relacionadas con la defensa.

D. La importancia del margen normativo para la ciencia, la tecnología y la innovación

- 25. Una cuestión pertinente es si los actuales regímenes internacionales de comercio e inversión garantizan suficiente margen normativo a los gobiernos de los países en desarrollo para promover las capacidades nacionales de ciencia, tecnología e innovación.
- 26. Entre los acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales pertinentes, cabe citar los Acuerdos ADPIC y MIC. El Acuerdo ADPIC establece normas mínimas para la protección nacional de la propiedad intelectual que los países signatarios (excluidos los países menos adelantados) deben acatar. Esto tiene significativas repercusiones para las políticas permisibles en materia de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional. En este sentido, ciertas medidas que utilizaron los países desarrollados en el curso de su industrialización, a saber, la discriminación contra la aplicación de patentes extranjeras o la exclusión de las industrias química o farmacéutica, ya no están disponibles. Sin embargo, el Acuerdo ADPIC incluye varias "flexibilidades", que pueden utilizar los países en desarrollo en la formulación de su propio sistema de derechos de propiedad intelectual. Entretanto, el Acuerdo MIC prohíbe prácticas tales como los requisitos de contenido de origen local, los requisitos de fabricación, los resultados de exportación, los requisitos de balanza comercial y los requisitos de transferencia de tecnología. En términos simples, estas medidas limitan considerablemente el margen normativo de los gobiernos de los países en desarrollo. Además de este asunto, se plantea la cuestión de si las normas ADPIC constituyen el modelo adecuado de derechos de propiedad intelectual para los países en desarrollo y qué repercusiones tienen en lo que respecta al acceso a los conocimientos y tecnologías.
- 27. Hace falta entablar un diálogo mundial sobre la reforma de los regímenes internacionales de comercio e inversión. En particular, los sistemas de derechos de propiedad intelectual deben pasar de centrarse en la protección a primar la difusión. La protección estricta de los derechos de propiedad intelectual, en particular las patentes, puede desalentar seriamente los intentos de los países por alcanzar un desarrollo sostenible en general y adoptar las políticas industriales adecuadas a tal efecto. En este sentido, la comunidad internacional debería considerar asimismo varias cuestiones normativas, entre otras una amplia excepción en materia de investigación para los usuarios experimentales y el poder judicial en la concesión de licencias no exclusivas que sean de interés público. Además, es preciso establecer una salvaguardia mínima de los intereses públicos garantizando la transparencia en la concesión de licencias y permitiendo un uso más amplio del sistema de licencias no exclusivas, especialmente en las patentes de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos.

Capítulo III

Abordar efectivamente las vulnerabilidades y necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

A. Introducción

28. En su resolución 2011/44, aprobada el 5 de diciembre de 2011, el Consejo Económico y Social solicitó al Comité de Políticas de Desarrollo que le presentara sus opiniones y puntos de vista independientes sobre la forma de impulsar la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, incluso reorientando los esfuerzos para seguir un enfoque basado en los resultados y considerando medidas más eficaces y adicionales que podrían adoptarse para afrontar con mayor eficacia la singular y particular vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y atender sus necesidades de desarrollo.

29. El Comité examinó las vulnerabilidades y necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, basándose en su anterior examen del apoyo de las Naciones Unidas a dichos Estados, elaborado en 2010 a petición del Consejo⁵. Su análisis confirma que las vulnerabilidades y necesidades de desarrollo intrínsecas de los pequeños Estados insulares en desarrollo están relacionadas con su pequeño tamaño, aislamiento y fragmentación, su estrecha base de recursos y exportaciones, su exposición a convulsiones ambientales y naturales (entre otras el cambio climático y las catástrofes naturales) y su exposición a conmociones económicas externas.

Aunque la mayor parte de estas limitaciones estructurales también plantean dificultades a numerosos países en desarrollo no insulares, los pequeños Estados insulares en desarrollo suelen ser especialmente vulnerables porque un mayor porcentaje de la población se ve negativamente afectada por las conmociones que en otras economías en desarrollo. Además, varios de los pequeños Estados insulares en desarrollo que están compuestos por atolones de escasa elevación podrían correr un riesgo existencial de volverse inhabitables debido a los efectos del cambio climático, en particular un incremento del nivel del mar. A este respecto, el Comité subraya que se siguen intensificando los problemas que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, como ponen de manifiesto las crecientes amenazas derivadas del cambio climático, los efectos adversos de la reciente crisis económica y financiera mundial en muchos de esos Estados y el aumento de los desafíos competitivos debido a la globalización creciente. Estos retos persistentes y cada vez mayores ponen de relieve el carácter estructural de las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la falta de eficaces medidas de respuesta.

⁵ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 13 (E/2010/33), cap. V.

 $www.un.org/en/development/desa/policy/edp/cdp_bg_papers.shtml.$

13-29072 **9**

⁶ Mathias Bruckner, "Effectively addressing the vulnerabilities and development needs of small island developing States", documento de antecedentes del Comité de Políticas de Desarrollo, núm. 17, se puede consultar en

B. Intensificar las medidas de apoyo

- Tanto el Programa de Acción de Barbados como la Estrategia de Mauricio incluyen en sus iniciativas una gran variedad de medidas internacionales de apoyo a las iniciativas nacionales para hacer frente a la vulnerabilidad y las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, existen diversos instrumentos, convenios, acuerdos y estrategias que también abordan los problemas directamente relacionados con las vulnerabilidades de estos Estados, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Marco de Acción de Hyogo y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Sin embargo, urge ampliar las medidas internacionales, en algunos casos considerablemente. Tal es especialmente el caso en lo que respecta a la adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo al cambio climático, dado que estos países son los que menos contribuyen al problema pero algunos serán los que más sufran sus consecuencias. La aplicación de los programas y proyectos de adaptación se halla aún en una fase temprana o experimental y no está claro si se están proporcionando recursos suficientes. El Comité también subraya la responsabilidad de la comunidad internacional para financiar la adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo al cambio climático, dado que la contribución de estos países al problema mundial es desdeñable.
- 32. La reducción del riesgo de desastres y la gestión sostenible de los recursos también requieren un apoyo intensificado. Si bien los planes regionales e internacionales de seguro contra el riesgo de desastres pueden desempeñar una importante función, deben estar enmarcados en unas estrategias amplias de reducción del riesgo de desastres. Las iniciativas existentes, como el mecanismo de cobertura contra riesgos de catástrofe en el Caribe, podrían mejorarse mediante una cobertura más amplia de los daños económicos, en particular los daños sufridos por los pobres, y no solo los daños producidos a los bienes gubernamentales. Además, urge llevar a la práctica los nuevos mecanismos puestos a prueba en el Pacífico. Es necesario un apoyo internacional para establecer mecanismos de seguro contra desastres y subvencionar el costo de las políticas de seguro para los Estados insulares en desarrollo más pobres.
- 33. También se necesita un mayor apoyo para afrontar los elevados costos derivados del suministro de bienes y servicios administrativos en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estos elevados costos están relacionados con unas poblaciones muy reducidas y la ausencia consiguiente de economías de escala, así como con la dispersión geográfica en el caso de los Estados archipelágicos. En la medida de lo posible, se podría expandir y apoyar a nivel internacional el suministro conjunto de bienes públicos sobre una base regional. Se han logrado resultados positivos en ámbitos tales como la enseñanza universitaria, la política monetaria o la ordenación pesquera, si bien deben estudiarse medidas adicionales en determinados ámbitos como la prestación de servicios de transporte a las islas alejadas.
- 34. Si bien la diversificación económica es importante para encarar los riesgos que resultan de una reducida base exportadora, la limitada base productiva desde el punto de vista estructural de los pequeños Estados insulares en desarrollo restringe la eficacia de dichas medidas. Puesto que la falta de una diversificación exportadora incrementa la exposición a las conmociones económicas, es preciso fortalecer los mecanismos de financiación para contingencias (oficiales y basados en el mercado) que dichos Estados puedan utilizar a modo de respuesta. Sin embargo, los elevados

niveles de deuda de numerosos pequeños países insulares en desarrollo limitan su acceso a los mercados internacionales de capitales. Por consiguiente, también es necesario abordar la problemática de la deuda en los países afectados.

35. En muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, la migración es una respuesta común a las convulsiones externas, especialmente en los Estados más pequeños en donde la totalidad del país puede verse afectada. Los principales países de destino podrían facilitar en mayor medida la movilidad temporal de la mano de obra de los países afectados por graves conmociones. Vincular las medidas unilaterales, bilaterales y regionales en este sentido con un marco mundial de migración podría reforzar la obtención de beneficios y limitar los costos relacionados con la migración.

C. Reducir las conmociones mundiales

- 36. Las conmociones ambientales, económicas y financieras son fenómenos externos desde la perspectiva de los pequeños Estados insulares en desarrollo y entrañan limitaciones para el desarrollo de todos los países. Las vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, sin embargo, los hacen particularmente dependientes de las eficaces respuestas internacionales destinadas a atajar las causas de dichas conmociones.
- 37. El mundo no está en buen camino para alcanzar el objetivo acordado a nivel internacional de limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2° C respecto a la temperatura existente en épocas preindustriales, pero incluso este límite acordado tendrá probablemente consecuencias que redundarán en perjuicio del desarrollo de los pequeños Estados insulares. Las medidas de adaptación en estos Estados son decisivas para limitar las repercusiones adversas, pero no bastarán para mitigar completamente las consecuencias negativas del cambio climático. Por otra parte, las medidas de adaptación reducen los recursos disponibles para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es necesario un tratado mundial que permita poner coto a las emisiones mundiales de carbono en un futuro inmediato, reduciéndolas después en grandes proporciones, y que garantice un reparto justo y equitativo de las responsabilidades y los costos⁷. Su aplicación requerirá una transformación de los paradigmas de desarrollo socioeconómico, dado que los arreglos meramente tecnológicos no serán suficientes.
- 38. Para la mayor parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los ecosistemas oceánicos son decisivos para la seguridad alimentaria, el empleo y el turismo, pero están cada vez más amenazados. Las prácticas de ordenación sostenible a nivel nacional y regional deben ser respaldadas, entre otras cosas formulando y aplicando adecuados sistemas de licencias pesqueras y estableciendo efectivas zonas marinas protegidas. No obstante, son necesarias medidas internacionales adicionales para reducir las amenazas de la sobrepesca mundial, poner fin a las prácticas pesqueras no sostenibles, impedir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, reducir la capacidad mundial en el sector, entre otras cosas mediante reformas en los subsidios, y garantizar un reparto justo de los beneficios derivados de las licencias internacionales de pesca.

13-29072

_

⁷ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento núm. 13 (E/2007/33), cap. II y Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010 Suplemento núm. 13 (E/2010/33), cap. VI.

- 39. La crisis económica y financiera de 2008/2009 demostró la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo a una súbita disminución de la demanda agregada mundial. Muchos de ellos, aunque no todos, han sufrido la crisis con más virulencia que la mayoría de los demás países en desarrollo. En general, el duro y persistente efecto negativo de la crisis obedece a su elevada exposición a las convulsiones comerciales, su concentración exportadora en los mercados de los países desarrollados y su limitado alcance para adoptar políticas nacionales anticíclicas de estabilización. Así, la estabilización internacional de los sistemas económico y financiero desempeñaría una importante función en la reducción de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Revestirían importancia a ese respecto una mejor reglamentación de los mercados internacionales y financieros, una mayor orientación anticíclica de las políticas macroeconómicas en los mercados principales y una mejor coordinación internacional.
- 40. La crisis mundial de los precios alimentarios y energéticos también puso de relieve la vulnerabilidad de muchos pequeños Estados insulares en desarrollo relacionada con su elevada dependencia de las importaciones. Estabilizar y garantizar la asequibilidad de los precios mundiales de los alimentos serían importantes contribuciones a la reducción de la inseguridad alimentaria de estos Estados. Aunque controlar la volatilidad de los mercados mundiales de la energía (especialmente los mercados petroleros) podría también desempeñar una función en la reducción de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, avanzar en la adopción de sistemas energéticos renovables en estos Estados es un enfoque aún más eficaz para atajar sus vulnerabilidades.
- 41. En suma, sin sólidas medidas mundiales por parte de la comunidad internacional, la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo no puede ser abordada con eficacia. El aumento de la resistencia y la reducción de la exposición no bastarán y cabe la posibilidad de que no sean eficaces para reducir las vulnerabilidades si no se afrontan también las fuentes de las convulsiones. Estas medidas de respuesta deben percibirse en el contexto general del desarrollo sostenible, así como las necesidades de desarrollo de todos los países en desarrollo, a fin de garantizar la coherencia del sistema mundial de apoyo.

D. Repercusiones de la heterogeneidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo

42. Una gran variedad de indicadores adecuados revela que los pequeños Estados insulares en desarrollo son, de hecho, más vulnerables por término medio que los demás países en desarrollo, mientras que el nivel más elevado de renta *per capita* y capital humano los hacen más resistentes a las conmociones en general. Sin embargo, los promedios ocultan una importante heterogeneidad entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y los demás países. Entre estos últimos hay países sumamente vulnerables, así como pequeños Estados insulares en desarrollo que son solo moderadamente vulnerables. Además, las clasificaciones de vulnerabilidad varían entre los distintos indicadores. En general, la heterogeneidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo es menor dentro de agrupaciones regionales como el Caribe o las islas del Pacífico, mientras que existe una mayor diversidad regional entre esos Estados en el Atlántico, el Índico y el Mar de China Meridional. Al mismo tiempo, incluso la heterogeneidad interregional es considerable y, en algunas zonas, existe una similaridad patente entre las regiones.

43. La heterogeneidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo tiene repercusiones en la formulación óptima de las medidas de respuesta y en el acceso a estas, a fin de que sean efectivas y eficientes. La creación de una categoría de pequeños Estados insulares en desarrollo atendiendo a criterios adecuados que cuantifiquen las vulnerabilidades específicas es una opción que merece un examen más detenido del Consejo, que debería incluir una diferenciación del apoyo a dichos países en función del tipo de vulnerabilidades específicas que afronten. Un enfoque diferenciado en el apoyo internacional también podría despolitizar algunas de las controversias en torno a la creación y composición de una categoría oficial de pequeños Estados insulares en desarrollo.

E. Mecanismo de seguimiento mundial

- 44. El establecimiento de un sólido sistema de seguimiento mundial podría contribuir a fortalecer la rendición de cuentas y garantizar un análisis adecuado y oportuno de la ejecución del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio. La próxima conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebrará en Samoa en 2014, ofrecerá una oportunidad para acordar los principios del sistema y un plan de aplicación. El marco de seguimiento se debería basar en los marcos existentes en la materia a nivel regional y nacional. Al mismo tiempo, debería utilizar también plenamente los datos fácilmente disponibles a nivel internacional sobre las vulnerabilidades, las necesidades de desarrollo y las respuestas normativas pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los indicadores pertinentes utilizados en el índice de vulnerabilidad económica desarrollado por el Comité de Políticas de Desarrollo.
- 45. Un amplio sistema de seguimiento podría ser determinante para una evaluación del conjunto de medidas de respuesta, teniendo en cuenta la interrelación entre las políticas. La creación de instrumentos de retroalimentación en relación con la formulación de políticas nacionales, regionales e internacionales podría conducir a la formulación de medidas de respuesta mejor integradas. El sistema también debería facilitar el intercambio de experiencias e incluir actividades de creación de capacidad para la generación e interpretación de la información estadística.
- 46. Si bien la adopción de metas, hitos y recomendaciones concretos de carácter normativo sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo facilitaría la elaboración de un marco de seguimiento, este podría generar valor aun sobre la base de las metas existentes a nivel nacional, regional e internacional. A fin de mejorar la disponibilidad de los datos, la cooperación regional podría complementar las iniciativas nacionales. Los organismos internacionales deberían asignar recursos suficientes para incluir a todos los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus actividades de recopilación y estimación de datos. Deben proporcionarse recursos suficientes al sistema de seguimiento mundial.

Capítulo IV

Fortalecimiento de la cooperación internacional en el período posterior a 2015

A. Introducción

- 47. A medida que se aproxima 2015 y la comunidad internacional sopesa nuevos enfoques para acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la fecha prevista, se está prestando creciente atención a la conceptualización del programa mundial de desarrollo a partir de 2015. En 2011, el Comité de Políticas de Desarrollo inició un programa de investigación a modo de contribución a las deliberaciones sobre la formulación de dicho programa⁸. En sus deliberaciones, el Comité subrayó asimismo la necesidad de que la comunidad internacional renovara firmemente su compromiso con los demás programas (no concluidos) aprobados en las diversas cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas de los últimos 15 años, que establecían principios, compromisos y objetivos adicionales a los enunciados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 48. Sin embargo, esto no será suficiente. El Comité puso de relieve la urgencia de pasar de los objetivos mundiales a unas políticas y estrategias que permitan la consecución de dichos objetivos y, en particular, la adopción de estrategias generales de desarrollo sostenible que aborden sus tres dimensiones (económica, social y ambiental). Así, son necesarios modelos de desarrollo que promuevan un crecimiento económico que sea socialmente inclusivo y sostenible desde el punto de vista ambiental, además de capaz de afrontar las diversas crisis que afectan a la economía mundial, a saber, las crisis financieras y económicas y sus repercusiones, la crisis de la seguridad alimentaria, la crisis del cambio climático en ciernes y las desigualdades persistentemente elevadas. En este sentido, el método para cuantificar los progresos debe dejar atrás el producto interno bruto (PIB) para adoptar medidas que capten factores adicionales como la distribución de los ingresos, los costos ambientales y la depreciación conexa del capital natural, así como los efectos adversos en el capital humano generados, entre otras cosas, por la malnutrición, las enfermedades prevenibles y la atrofia de las aptitudes creada por el desempleo.

B. Estrategias de desarrollo alternativas

49. El modelo de desarrollo subyacente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio no ha funcionado como se pretendía y debe ser replanteado tanto a nivel nacional como internacional. Aunque no hay una receta única para promover un crecimiento de amplia base que cree empleo y garantice la sostenibilidad social y ambiental, el análisis del Comité apunta los siguientes ingredientes: una mayor dependencia de la movilización de recursos y el ahorro de carácter nacional; un crecimiento equitativo, incluida la inversión en capital humano; la adopción de políticas sectoriales que sean compatibles con unas economías abiertas; la promoción de la agricultura sostenible; políticas energéticas de bajo contenido de carbono; y políticas macroeconómicas que promuevan la estabilidad y la equidad.

⁸ Véase *The United Nations Development Strategy Beyond 2015* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.12.II.A.3).

- 50. La investigación y la experiencia histórica muestran que las reducciones más importantes en la pobreza y en la consecución de diversos objetivos sociales se consiguen de manera óptima mediante políticas que garanticen un acceso universal a servicios sociales de calidad, que puedan complementarse con programas de asistencia centrados en los grupos que sufran pobreza extrema y vulnerabilidad. A falta de un alcance universal, sin embargo, los programas selectivos tienen una eficacia limitada y su aplicación puede plantear varios problemas administrativos para numerosos países en desarrollo. También es importante recordar que el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio fue formulado en un contexto en el que la política social desempeñaba una función residual y no incidía en las políticas macroeconómicas imperantes. Lo que ha dado buen resultado, por otra parte, son unas políticas sociales universales de amplia base y, por otra parte, un crecimiento económico y un cambio estructural que sustenten actividades más productivas y los avances tecnológicos.
- 51. La aplicación de las estrategias de desarrollo no se lleva a cabo de manera aislada. Las estrategias nacionales afectan al contexto mundial más amplio en el que operan, aunque también se ven afectadas por él, especialmente en un mundo caracterizado por una creciente interdependencia. El nuevo enfoque de desarrollo debe ser universal y aplicable a todos los países. Debe centrarse en las reformas necesarias para mejorar la gobernanza mundial con miras a una distribución más equitativa de las oportunidades entre los países y las personas, un suministro más eficaz de los bienes públicos mundiales y una reducción de los riesgos humanos, ambientales y financieros que se ciernen actualmente sobre el sistema internacional.
- 52. El actual proceso de globalización tiende a acentuar la interdependencia entre los países, ampliando el alcance de los bienes públicos mundiales. Existe una sólida relación entre los bienes públicos mundiales y los programas de desarrollo: los fracasos en un ámbito pueden causar reveses en el otro. Por ejemplo, la falta de tecnologías que ofrezcan servicios sociales básicos a los pobres, energía no contaminante, transporte asequible y variedades de cultivos alimenticios de mayor rendimiento y resistentes a las sequías y plaguicidas es exponente de deficiencias en los bienes públicos mundiales que tienen una importante incidencia en la capacidad de los gobiernos nacionales para prestar servicios esenciales.
- 53. Entre los bienes públicos mundiales con repercusiones en materia de desarrollo, el más arduo es la amenaza del cambio climático, que exige una revisión de las pautas actuales de crecimiento económico y una internalización de los costos ambientales. Las características de los bienes públicos implican que el mercado es incapaz de garantizar su suministro eficiente y que es necesaria alguna forma de actuación colectiva. En la esfera internacional, la respuesta ha de ser llevada a cabo mediante fórmulas de coordinación y cooperación voluntaria entre las partes interesadas.
- 54. Con miras al futuro, el Comité considera que la cooperación internacional debería tener resultados más efectivos en lo que respecta a sus tres objetivos básicos: a) gestionar la creciente interdependencia de los países; b) promover el alcance de las normas sociales y ambientales ya aprobadas por la comunidad internacional (derechos económicos, sociales y culturales, convenios conexos y un acceso universal a servicios sociales mínimos); y c) corregir las grandes diferencias que persisten en los niveles de desarrollo económico de los países. En este sentido, se deben afrontar los problemas relacionados con los marcos que regulan las relaciones internacionales (comercio, inversión, tecnología, etc.) a fin de que garanticen un mejor reparto de las oportunidades de desarrollo, entre otras cosas

penalizando las prácticas que obstaculizan ese objetivo (como las corrientes financieras ilícitas o los paraísos fiscales).

C. Desafíos futuros

- 55. Se trata de una ardua tarea. Por una parte, son necesarias normas y una mejor gobernanza a nivel mundial para encarar los problemas mundiales y aumentar los positivos efectos secundarios, reduciendo a la vez los negativos efectos secundarios (externalidades) que algunos países pueden generar en otros en un mundo interdependiente. Por otra parte, las normas mundiales se deben formular de una manera que mantengan el necesario margen normativo a nivel nacional, dentro de los límites marcados por la interdependencia.
- 56. La reglamentación internacional o su ausencia puede afectar en la capacidad de los gobiernos nacionales para poner en práctica las políticas adecuadas. Las normas del comercio internacional que permiten subvencionar las exportaciones agrícolas de los países ricos afectan a los medios de vida de los pequeños agricultores en los países en desarrollo. Igualmente, la falta de una adecuada reglamentación financiera internacional implica una mayor volatilidad en los mercados internacionales de capitales, lo que contribuye a la materialización de crisis que tienen consecuencias negativas para los medios de vida de la población más pobre y vulnerable. Algunas normas internacionales también limitan las iniciativas gubernamentales para promover una transformación productiva en la economía. Al mismo tiempo, aunque la educación obligatoria, el salario mínimo, el acceso a la atención médica, el seguro de desempleo y otras normas sociales se definen a nivel nacional, son necesarias normas universales para sustentar la reglamentación internacional y la actuación cooperativa si se quieren garantizar los derechos humanos a nivel mundial.
- 57. La complejidad que entraña mejorar la gobernanza mundial, en particular mediante el suministro adecuado de bienes públicos mundiales, se ve exacerbada por un reducido número de tendencias que se vislumbran en el horizonte. En primer lugar, la persistencia de las desigualdades mundiales y las crecientes desigualdades nacionales han conducido a una polarización de las posiciones que defienden los actuales "ganadores" y "perdedores" e impiden avanzar en el establecimiento de un sistema más justo y ecuánime de gobernanza. Pese a algunos progresos, las desigualdades siguen prevaleciendo a nivel mundial. Según datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en 2010 la renta media per capita en los países desarrollados seguía siendo 55 veces más elevada que la renta media per capita del grupo de los países menos adelantados9. A nivel nacional, la proporción de los ingresos nacionales correspondiente a los salarios ha sufrido un estancamiento o una disminución en la mayor parte del mundo y se ha ampliado el diferencial de ingresos entre los diferentes tipos de trabajadores (en particular, entre los cualificados y los no cualificados). Esta tendencia fue reforzada con la adopción de políticas macroeconómicas desiguales, entre otras la erosión de los elementos redistributivos de los sistemas nacionales de fiscalidad y transferencia. Las crecientes desigualdades nacionales deben ser consideradas una de las tendencias adversas que se han observado en el mundo en los últimos decenios.

⁹ UNCTAStat, datos consultados el 25 de marzo de 2013.

- En segundo lugar, ha aumentado considerablemente el grado de heterogeneidad entre los países en desarrollo. Si bien un grupo de países, situado fundamentalmente en Asia, ha logrado impulsar con éxito procesos de crecimiento que les han permitido reducir significativamente el desfase entre sus niveles de ingreso y los de los países desarrollados, otro grupo, los países más adelantados, ha mantenido o aumentado su desfase de ingresos con el mundo desarrollado y algunos de ellos parecen estar atrapados en una espiral de pobreza. Un tercer grupo, situado entre estos dos extremos, incluye países que han seguido sendas de crecimiento muy dispares a lo largo de los últimos decenios. Durante el período parece haber surgido una divergencia dual: a) una creciente distancia entre los extremos (países menos adelantados y los países de elevados ingresos); y b) una mayor heterogeneidad entre los países en desarrollo. Como consecuencia de estas tendencias, ya no es válido un único diagnóstico compartido con su consiguiente senda de desarrollo. Con miras al futuro, es preciso mantener una perspectiva integral y tomar como base de trabajo una agenda diferenciada de conformidad con la diversidad imperante en las condiciones de los países en desarrollo.
- 59. Por último, está desapareciendo el mundo bipolar que caracterizó la realidad internacional durante la Guerra Fría. En su lugar, está surgiendo un mundo multipolar y más complejo. Las nuevas potencias internacionales del mundo en desarrollo están cobrando una importancia significativa en la política mundial al lado de las potencias tradicionales. Estas nuevas potencias son sumamente dinámicas, con una notable capacidad de proyectar su influencia. Los principales polos de crecimiento de la economía mundial están situados en las regiones en desarrollo y es probable que esta tendencia se mantenga en un futuro inmediato. La mayor difusión del poder mundial abre una ventana de oportunidad para forjar una gobernanza más inclusiva y democrática a nivel internacional. Al mismo tiempo, si bien se acepta el principio de responsabilidades comunes y diferenciadas, no está nada claro cómo evolucionará realmente un pacto mundial. La falta de avances en este ámbito retrasa la introducción de reformas muy necesarias, con graves consecuencias para los nuevos progresos del desarrollo en general y su sostenibilidad.

D. Impulsar el programa de investigación del Comité de Políticas de Desarrollo

60. Las tendencias anteriormente descritas plantean nuevos problemas para la comunidad internacional. Para hacer frente a estas cuestiones es preciso un entorno internacional propicio, basado en compromisos de cooperación por parte de los países en desarrollo y del mundo desarrollado. La alianza mundial para el desarrollo, que es el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio, fue el objetivo menos concreto del programa internacional de desarrollo. De hecho, se definió de manera deficiente, era incompleto y carecía de metas precisas. Sin un entorno internacional propicio, muchos esfuerzos nacionales en pro del desarrollo serán en vano. A juicio del Comité, hay una necesidad acuciante de complementar su análisis actual con una consideración del efecto de la gobernanza y las normas mundiales en algunos ámbitos decisivos del desarrollo. En este sentido, la actual iniciativa de investigación del Comité se centrará en cómo reforzar la cooperación internacional para alcanzar con mayor efectividad los tres objetivos principales que se describen anteriormente. Una preocupación conexa es evitar que se descuiden los pactos e iniciativas concertados y garantizar un seguimiento y una rendición de cuentas efectivos, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales en esferas decisivas. Los resultados de esta iniciativa serán presentados al Consejo en 2014.

13-29072 **17**

Capítulo V

Orientaciones sobre los requisitos de presentación de informes para una transición gradual de los países que queden excluidos de la categoría de países menos adelantados, y el seguimiento de Samoa

A. Introducción

- 61. En un intento por evitar regresiones en los avances en materia de desarrollo de los países excluidos debido a la interrupción abrupta del apoyo externo, la Asamblea General aprobó la resolución 59/209 sobre la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados. En el Programa de Acción de Estambul, aprobado en mayo de 2011, la Asamblea fue invitada a establecer un grupo de trabajo especial para seguir estudiando y fortaleciendo el proceso de transición gradual. Posteriormente, en diciembre de 2012, la Asamblea aprobó su resolución 67/221, relativa a una transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados.
- 62. De conformidad con su resolución 67/221, la Asamblea General tomará nota de las decisiones que adopte el Consejo Económico y Social sobre la exclusión de países de la lista de países menos adelantados en el primer período de sesiones que la Asamblea General celebre después de la adopción de esas decisiones. Esta decisión constituye un paso positivo y se considera necesaria para evitar demoras en el proceso de exclusión.
- 63. El propósito del presente capítulo es aclarar los procedimientos relacionados con los requisitos de presentación de informes de los países excluidos y en fase de exclusión de la lista con arreglo a la nueva resolución y cuál es su interrelación con los productos de seguimiento solicitados por el Comité de Políticas de Desarrollo. El Comité también examinó el avance de Samoa en materia de desarrollo, país que se prevé quede excluido de la lista en enero de 2014.

B. Requisitos de presentación de informes para los países menos adelantados seleccionados por la Asamblea General para quedar excluidos de dicha categoría

Presentación de informes por parte de los países en fase de exclusión

- 64. En su resolución 67/221, la Asamblea General invitó a los gobiernos que fueran a quedar excluidos de la lista a que, con ayuda del mecanismo consultivo, informasen anualmente al Comité de Políticas de Desarrollo acerca de la preparación de la estrategia de transición (véanse los párrs. 7 y 20 de la resolución).
- 65. La presentación de informes por parte de los países en fase de exclusión afecta al período comprendido entre la fecha en que la Asamblea General tome nota de la recomendación de excluirlo de la lista y la fecha efectiva en que salga de la categoría de país menos adelantado (a saber, tres años a partir de la fecha en que tome nota la Asamblea General).
- 66. Para que las conclusiones de los países en fase de exclusión acerca de la preparación de sus estrategias de transición gradual queden reflejadas en el

seguimiento anual del Comité, este recomienda que el país presente su informe de conformidad con el calendario siguiente:

El informe de los países en fase de exclusión de la lista ha de ser recibido antes del 31 de diciembre del año anterior a la publicación del informe anual del Comité al Consejo Económico y Social (véase el gráfico que figura después del párrafo 76).

- 67. El Comité recomienda que el informe anual de los países en proceso de exclusión incluya los elementos siguientes:
 - a) Resumen conciso de los progresos alcanzados en el establecimiento de un mecanismo consultivo que, entre otras cosas, determine quiénes son los participantes e indique las reuniones convocadas, sus objetivos y resultados, además de especificar el apoyo sustantivo e institucional de las instituciones competentes a las Naciones Unidas en la organización de las reuniones, si procede;
 - b) Enumeración de las medidas de apoyo internacional específicas para los países menos adelantados que revistan mayor interés para el país, así como los detalles correspondientes sobre el nivel de los compromisos contraídos por los asociados comerciales y para el desarrollo en el mantenimiento de esas medidas o su reducción gradual;
 - c) Información sobre la preparación de la estrategia de transición, incluida una enumeración de las cuestiones clave que ha de abordar la estrategia, las medidas adoptadas o que vaya a adoptar el país, las decisiones tomadas y las iniciativas pendientes;
 - d) Debe adjuntarse al informe presentado al Comité la última versión de la estrategia de transición, de estar disponible.

Presentación de informes sobre los países en fase de exclusión por parte del Comité de Políticas de Desarrollo

- 68. Desde 2008, de conformidad con las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre el informe anual del Comité, este ha hecho un seguimiento de los progresos realizados en materia de desarrollo por los países en fase de exclusión e incluye las conclusiones en su informe anual al Consejo. Estas peticiones recurrentes del Consejo pueden evitarse oficializando el seguimiento de los países en fase de exclusión como parte integrante de los procedimientos de exclusión, como sigue:
 - El Comité de Políticas de Desarrollo hará un seguimiento de los progresos de desarrollo realizados por los países en fase de exclusión con una periodicidad anual e incluirá las conclusiones en su informe anual al Consejo (véase el gráfico a continuación).
- 69. El informe de seguimiento incluirá los elementos siguientes:
 - a) Un examen de un conjunto determinado de indicadores e información pertinente, específica de cada país, para evaluar todo signo de deterioro en los avances del país en fase de exclusión en materia de desarrollo;
 - b) Un resumen del examen realizado por el Comité sobre la información suministrada por el país en fase de exclusión acerca de la

13-29072 **19**

preparación de la estrategia de transición, si es presentada por el país en fase de exclusión (véase el párr. 66 *supra*).

Presentación de informes por los países que han quedado excluidos de la categoría

- 70. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/221 de la Asamblea General, se invita a los países excluidos de la lista a que presenten al Comité informes anuales concisos sobre la aplicación de la estrategia de transición gradual durante un período inicial de tres años y trienalmente a partir de entonces, como complemento a los dos exámenes trienales de la lista de países menos adelantados realizados por el Comité de Políticas de Desarrollo (véase el párr. 20 de la resolución).
- 71. Para que las conclusiones de los países excluidos de la lista queden reflejadas en el informe de seguimiento del Comité, este recomienda a los países que presenten sus informes ateniéndose al calendario siguiente:

Se invita al país excluido a presentar, durante un período de tres años, su informe anual sobre la aplicación de la estrategia de transición gradual el 31 de diciembre, a más tardar, del año anterior a la publicación del informe anual del Comité. A partir de entonces, se invita al país excluido a presentar su informe anual antes del 31 de diciembre del año anterior al año en que el Comité lleve a cabo su examen trienal de la lista de países menos adelantados, a modo de complemento de los dos exámenes trienales (véase el gráfico a continuación).

- 72. El Comité recomienda que el informe del país excluido incluya los elementos siguientes:
 - a) Un panorama general de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de transición gradual e información que permita dilucidar si se están cumpliendo las medidas del gobierno del país excluido y los compromisos de sus asociados comerciales y para el desarrollo que se indican en la estrategia de transición;
 - b) En caso de que el apoyo se haya reducido o retirado, el informe debería indicar cómo está siendo afectado el país por ello a fin de asistir al Comité en su evaluación y señalar cuanto antes a la atención del Consejo cualesquiera efectos negativos.

Presentación de informes por el Comité sobre los países excluidos de la lista

73. De conformidad con la resolución 67/221 de la Asamblea General, el Comité hará un seguimiento de los progresos realizados por los países excluidos en materia de desarrollo, en consulta con los gobiernos de dichos países, con una periodicidad anual durante los tres años siguientes a la exclusión efectiva y trienalmente a partir de entonces, a modo de complemento de los dos informes trienales de la lista de países menos adelantados realizados por el Comité (véase el párr. 21 de la resolución).

- 74. Con respecto al informe de seguimiento, el Comité formula las siguientes recomendaciones (véase el gráfico a continuación):
 - a) El Comité de Políticas de Desarrollo continuará haciendo un seguimiento de los progresos realizados por los países excluidos de la lista en materia de desarrollo sobre la base de las directrices vigentes establecidas en 2008 10:
 - b) El objetivo principal del informe de seguimiento es determinar cualquier signo de regresión en los progresos de desarrollo del país afectado durante el período posterior a su exclusión de la lista y señalarlo cuanto antes a la atención del Consejo;
 - c) El seguimiento también incluirá una evaluación de las aportaciones contenidas en el informe del país excluido si se presenta al Comité (véase el párr. 71 *supra*);
 - d) Antes de ultimar su informe al Consejo, el Comité, por medio de su secretaría, celebrará consultas con el representante del país excluido en Nueva York acerca de las conclusiones de su proyecto de informe. La secretaría convocará una reunión con el representante para debatir las opiniones del gobierno, a más tardar 10 días hábiles a partir de la fecha de envío del proyecto de informe. En el supuesto de que la reunión se celebre en la fecha especificada o antes de ella, las opiniones del gobierno serán consideradas por el Comité en su informe final al Consejo.

C. Procedimientos propuestos y recomendaciones al Consejo Económico y Social

- 75. Los procedimientos enumerados en la sección B tienen por objeto aclarar los pasos necesarios para mejorar los procedimientos de presentación de informes sobre el proceso de transición gradual. El Comité de Políticas de Desarrollo considera que estos procedimientos se atienen al marco establecido por la Asamblea General en su resolución 67/221 y las resoluciones anteriores relativas a la transición gradual de los países que queden excluidos de la categoría de menos adelantados, en particular la resolución 59/209.
- 76. El Comité solicita al Consejo Económico y Social que haga suyos estos procedimientos como aclaración adicional al marco establecido por la Asamblea General en su resolución 67/221.

13-29072

__

¹⁰ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento núm. 13 (E/2008/33), cap. IV.

Gráfico

Procedimientos de transición gradual: presentación de informes por los países en fase de exclusión, los países excluidos y el Comité de Políticas de Desarrollo

Procedimientos de presentación de informes en el período de transición	Tres años después de que la Asamblea General tome nota de la recomendación del Comité de Políticas de Desarrollo	Procedimientos de presentación de informes después de la exclusión		
Preparación de la estrategia de transición	Exclusión	Exclusión Aplicación de la estrategia de transición		
Período de tres años		Tres años	Trienalmente	
País en fase de exclusión	La exclusión surte efecto	País excluido	País excluido	
Invitado a presentar informes anuales al Comité de Políticas de Desarrollo sobre la preparación de la estrategia de transición Comité de Políticas de Desarrollo Hace un seguimiento de los progresos de desarrollo en sus informes anuales al Consejo Económico y Social		Presenta informes anuales al Comité de Políticas de Desarrollo sobre la aplicación de la estrategia de transición gradual durante tres años Comité de Políticas de Desarrollo Hace un seguimiento de los progresos en materia de desarrollo en consulta con el país excluido durante tres años y da cuenta de los resultados al Consejo Económico y Social	Presenta informes al Comité de Políticas de Desarrollo, como complemento a los dos exámenes trienales, sobre su aplicación de la estrategia de transición gradual Comité de Políticas de Desarrollo Hace un seguimiento de los progresos de desarrollo en consulta con el país excluido como complemento a los dos exámenes trienales y da cuenta de los resultados al Consejo Económico y Social	

D. Seguimiento de los países en fase de exclusión

- 77. En su resolución E/2012/32, el Consejo solicita al Comité de Políticas de Desarrollo que haga un seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países seleccionados para quedar excluidos de la categoría de países menos adelantados. En la actualidad, Samoa es el único país menos adelantado seleccionado por la Asamblea General para quedar excluido de la lista.
- 78. Aunque Samoa sigue siendo sumamente vulnerable a las convulsiones económicas, continúa realizando avances económicos y sociales, como ponen de relieve las tendencias observadas recientemente en el ingreso nacional y el índice de capital humano. Su ingreso nacional bruto *per capita* ha aumentado desde 2009, a medida que sigue recuperándose del negativo efecto de la crisis económica mundial y el tsunami que afectó al Océano Pacífico en 2009. Se prevé que la exclusión surta efecto el 1 de enero de 2014, por lo que el Comité reitera la importancia de que el país prepare su estrategia de transición gradual, en colaboración con sus asociados para el desarrollo.

Capítulo VI

Futuros trabajos del Comité de Políticas de Desarrollo

- 79. El Comité de Políticas de Desarrollo seguirá armonizando su programa de trabajo con las necesidades y prioridades señaladas por el Consejo, a fin de aportar una contribución efectiva a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el desempeño de sus funciones.
- 80. Para su 16° período de sesiones, el Comité emprenderá trabajos sobre el tema del examen ministerial anual de 2014, "Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros de desarrollo en el futuro". En este sentido, analizará cómo las normas y las estructuras de gobernanza mundial actuales promueven respuestas eficaces a los problemas internacionales y una distribución justa de las oportunidades de desarrollo entre los países. El Comité también considerará la eficacia de los mecanismos vigentes para hacer un seguimiento de la gobernanza mundial.
- 81. En preparación del examen trienal de la lista de países menos adelantados, el Comité examinará y sintonizará los actuales enfoques y criterios metodológicos utilizados para clasificar los países como países menos adelantados. También hará un seguimiento, si procede, de los progresos de desarrollo de los países excluidos y en fase de exclusión de conformidad con la resolución 67/221 de la Asamblea General y las directrices recomendadas en el presente informe.
- 82. El Comité también abordará la efectividad del sistema de apoyo internacional basado en un marco de clasificación de los países, habida cuenta de la creciente heterogeneidad de los países en desarrollo, los problemas de incentivos que acarrean estas clasificaciones y la persistencia de los desafíos pendientes.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

- 83. El Comité de Políticas de Desarrollo celebró su 15° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 22 de marzo de 2013. Contó con la asistencia de 23 miembros del Comité, así como observadores de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La lista de participantes figura en el anexo I.
- 84. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas prestó servicios sustantivos para el período de sesiones. El Secretario del Comité inauguró el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. Posteriormente, la Subsecretaria General de Desarrollo Económico, Sra. Shamshad Akhtar, se dirigió al Comité. La reunión prosiguió con la elección de la Mesa como sigue: José Antonio Ocampo (Presidente), Sakiko Fukuda-Parr (Vicepresidenta) y Norman Girvan (Relator). El Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Embajador Néstor Osorio, Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, también intervino ante el Comité. Las declaraciones se pueden consultar en http://www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/cdp_statements.shtml.
- 85. El programa del 15° período de sesiones figura en el anexo II.

Anexo I

Lista de participantes

1. El período de sesiones contó con la asistencia de los miembros siguientes del Comité:

Lu Aiguo

José Antonio Alonso

Nouria Benghabrit-Remaoun

Giovanni Andrea Cornia

Diane Elson

Sakiko Fukuda-Parr (Vicepresidenta)

Norman Girvan (Relator)

Ann Harrison

Stephan Klasen

Keun Lee

Thandika Mkandawire

Adil Najam

Leonce Ndikumana

José Antonio Ocampo (Presidente)

Tea Petrin

Patrick Plane

Victor Polterovich

Pilar Romaguera

Onalenna Selolwane

Claudia Sheinbaum Pardo

Madhura Swaminathan

Zenebework Tadesse Marcos

Dzozi Tsikata

2. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representadas en el período de sesiones:

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Programa Mundial de Alimentos

Anexo II

Programa

- 1. Sesión inaugural.
- 2. Período de sesiones de la organización.
- 3. La agenda internacional para el desarrollo con posterioridad a 2015: afrontar los nuevos problemas en el medio ambiente mundial.
- 4. Abordar las vulnerabilidades y necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 5. Determinadas cuestiones de la categoría de países menos adelantados.
- 6. Ciencia, tecnología e innovación para alcanzar el desarrollo sostenible.
- 7. El programa de trabajo del Comité de Políticas de Desarrollo.
- 8. Aprobación del informe del Comité de Políticas de Desarrollo.

13-29072 (S) 100513 070613

13-29072 27